

Documento de información precontractual estandarizado de información y clasificación sobre el nivel de riesgo del producto.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo

Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito Español. Para depósitos en dinero, el importe garantizado es de 100.000€ por depositante en cada entidad de crédito.

Cuenta de Ahorro Bienvenida con Nómina

La información resaltada en negrita es especialmente relevante

- **Producto**

Cuenta remunerada a la vista, dirigida exclusivamente a nuevos clientes, personas físicas que domicilien su nómina/pensión en la Cuenta Nómina Open (o en Cuenta Corriente Open).

- **Comisiones y Gastos de la Cuenta Ahorro Bienvenida con Nómina y Cuenta Nómina Open**

Sin comisiones de ningún tipo.

- **Remuneración de la Cuenta Ahorro Bienvenida con Nómina**

Siempre y cuando haya domiciliada una nómina, pensión o prestación por desempleo de al menos 900€, en la Cuenta Corriente Open (CCO) o Cuenta Nómina asociada:

Durante los 6 primeros meses 5% TIN anual. El importe máximo a remunerar en Cuenta de Ahorro Bienvenida Nómina será de 5.000€. Transcurridos los 6 primeros meses, la Cuenta de Ahorro Bienvenida Nómina se convertirá en la Cuenta de Ahorro Openbank y se le aplicarán los tipos de interés nominal vigentes en cada momento en función de si se cumple o no la condición. Actualmente los tipos de interés nominal vigentes son los siguientes:

- **0,20% TIN anual** (cumpliendo condición)
- **0,05% TIN anual** (si no se cumple condición)

TAE para el primer año:

- **2,66% TAE, en el caso de cumplir con la condición para un saldo de 5.000€.**
- **0,05% TAE, en caso de no cumplir condición.**

CONDICIONES durante los 6 primeros meses:

Tener una nómina o pensión domiciliada en la CCO o Cuenta Nómina Open asociada, de al menos 900€/mes. No serán válidos ingresos recurrentes, ni transferencias que no lleguen a Openbank como transferencia nómina.

El cliente dispondrá de un mes para poder domiciliar su nómina o pensión, transcurrido este plazo si no hubiera llegado a la CCO o Cuenta Nómica Open ninguna transferencia nómina, la Cuenta de Ahorro Bienvenida Nómica, se remunerará al 0,05% TAE – 0,05% TIN anual.

CONDICIONES a partir del 6º mes:

Siempre que se tenga domiciliada la nómina o pensión por un importe mínimo de 600 €/mes en la CCO o Cuenta Nómica Open, o tres recibos de periodicidad mensuales o bimestrales (de distintos emisores por importe superior a 0€), que no hayan sido devueltos. El importe máximo a remunerar en Cuenta de Ahorro Openbank será de 1.000.000€.

Ejemplos de remuneración con un saldo constante de 5.000€ durante el primer año:

- Ej. Los 6 primeros meses al 5% TIN anual y 0,20% TIN anual los 6 meses siguientes cumpliendo condición. Remuneración de 130,00€ brutos al año.
- Ej. Los 12 meses al 0,05% TIN anual sin cumplir la condición en ninguno de los meses. Remuneración de 2,50€ brutos al año.

Los intereses se liquidarán con periodicidad mensual con abono en la propia cuenta.

• **Funcionamiento de la Cuenta Ahorro Bienvenida con Nómica. Disposición del Saldo e Ingresos**

Total disponibilidad de los fondos. Esta cuenta no admite domiciliaciones y no dispone de medios de pago asociados. Para realizar ingresos y disposiciones es necesario traspasar previamente el importe a la Cuenta Nómica Open o Cuenta Corriente Open (C.C.O.) y operar en ellas de la manera habitual.

• **Duración del contrato**

La duración contractual de la Cuenta Ahorro Bienvenida con Nómica es indefinida. El Titular podrá cancelar la cuenta y resolver el contrato en cualquier momento, siendo suficiente para ello la comunicación previa por escrito al Banco con un mes de antelación.

Asimismo, el Banco podrá resolverlo y cancelar la cuenta previo aviso por escrito al cliente, con al menos dos meses de antelación. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta vencerá de forma automática en caso de que se cancele la C.C.O.

Al concluir el contrato se liquidarán a esa fecha los intereses devengados y se traspasará a la Cuenta Nómica Open o C.C.O. la totalidad del saldo de la cuenta.

Transcurridos los 6 primeros meses, Openbank podrá modificar los intereses, comisiones y demás condiciones del contrato de cuenta mediante comunicación individual al Titular, con una antelación mínima de un mes a su entrada en vigor. Se considerará que el Titular acepta la modificación si, dentro del indicado plazo, no comunicase por escrito al Banco la resolución del contrato y consiguiente cancelación de la cuenta.

• **Fondo de Garantía de Depósitos**

Openbank está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos español de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero, el importe máximo garantizado es de 100.000 euros, por depositante en cada entidad de crédito.

• **Contratación separada**

Podrán contratarse de forma separada la Cuenta Corriente Open- Cuenta Nómica Open y la Cuenta Ahorro Open. En caso de contratación separada de cada uno de los productos, las condiciones económicas de cada uno de ellos será la prevista para la contratación individualizada de los mismos en el correspondiente documento de información precontractual, disponible en la página web de Openbank.

- **Derecho de desistimiento**

El Titular dispondrá de un plazo de catorce días naturales, a contar desde el día de la fecha de contratación, para poder desistir del contrato, para desistir del mismo sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna, para lo cual deberá comunicar su decisión al Banco, dentro del referido plazo, mediante:

- Email a ayuda@openbank.es;
- Llamada al 91 177 33 10;
- Carta a OPEN BANK, S.A., Apdo. de Correos, 1086, 28014, Madrid;
- Carta a OPEN BANK, S.A., Paseo de la Castellana, 134, 28046, Madrid; o
- Cualquier otro medio admitido en Derecho que permita dejar constancia de la notificación realizada.

- **Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias**

Openbank está adherido a los “Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias”, diseñados para su aplicación a nivel comunitario por el Comité Europeo de Industria Bancaria (EBIC).

- **Deber de información**

Le informamos que necesitamos tratar sus datos personales para la contratación de la Cuenta de Ahorro Openbank, y cumplir las obligaciones legales a las que estamos sujetos en Openbank, entre las que se podrán encontrar solicitudes de información de diferentes organismos.

Más información sobre sus derechos y protección de datos en nuestra página web:
www.openbank.es/politica.